



Rdo: 68-081-4003-002-2019-00735-00

Pso: EJECUTIVO

CONSTANCIA. Al despacho de la señora juez, informando oficio de remanentes proveniente del Juzgado 5 Civil Municipal de Barrancabermeja, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

### JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

**Téngase en cuenta el embargo de los remanentes** que llegaren a quedar y los bienes que se llegaren a desembargar a favor del demandado DORIS GALVAN DE GOMEZ por cuenta del JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, para el proceso RADICADO No. 2020-00051.

Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.

El anterior proveído se notifica a las partes en Estado No. 95 del 22 de septiembre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

CONSTANCIA

Se libró oficio No. 3289, hoy 21 de septiembre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA



Barrancabermeja, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).  
Oficio No. 3289, Radicado 68-081-4003-002-2019-00735-00

Señores

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

[J05cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J05cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ciudad

Pso: EJECUTIVO

Dte: WISTON LUIS MORELO ANGULO C.C. 10.940.562

Ddo: DORIS GALVAN DE GOMEZ C.C 35.406.062

Dentro del proceso de la referencia y mediante auto de la fecha se ha ordenado tomar nota de la medida comunicada en oficio anterior proveniente del JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA y en contra de DORIS GALVAN DE GOMEZ identificada con el C.C 35.406.062, para el proceso RADICADO No. 2020-00051.

Atentamente,

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA